C.F.G.M. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: Módulo de Proyecto Intermodular (2.º curso)





Profesora: Isabel Díaz Ruiz

2026/2027

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

2. Marco Legal

3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos.

5. Fase de Formación en empresa

6. Principios Pedagógicos y Metodológicos

7. Evaluación

8. Atención a la diversidad

9.- Bibliografía

ÍNDICE

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.

1.1. Ubicación de la enseñanza
1.2. Cualificaciones Profesionales de Referencia y Unidades de Competencia (CNCP)
1.3. Descripción del centro, contexto Socioeconómico y entorno Productivo.
1.4. Integración con los planes y proyectos del centro

2. **Marco Legal.**
2.1. Normativa estatal de formación profesional
2.2. Normativa autonómica de formación profesional

3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo
3.1. Objetivos Generales
3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales del Título
3.3. Resultados de aprendizaje del módulo

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos
4.1. Contenidos
4.2. Secuenciación de los contenidos
4.3. Unidades Didácticas
4.4. Interdisciplinariedad
4.5. Elementos transversales
4.6.

5. Fase de Formación en empresa. Período, RAs dualizado/s

6. Principios metodológicos y pedagógicos.
6.1. Orientaciones metodológicas
6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje
6.3. Materiales y recursos didácticos

7. Evaluación
7.1. Instrumentos de evaluación
7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
7.3. Matriz de ponderación criterios de evaluación y unidades didácticas
7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final1ª y Final2ª

8. Atención a la diversidad

9. Bibliografía del módulo

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

1.1. Ubicación de la enseñanza

Elemento	Descripción
Título	Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
Nivel	Formación Profesional de grado medio (Grado D del Sistema de Formación Profesional)
Familia profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Duración del ciclo	2.000 horas (dos cursos académicos)
Referente europeo	P-3.5.4 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Módulo profesional	Proyecto Intermodular (módulo profesional, código 1713)
Curso	2.º curso
Grupos	2.º A y 2.º B. Programación común del departamento. La misma profesora imparte este módulo a los dos grupos.
Carga horaria	2 horas semanales por grupo.
Centro	I.E.S. Jándula (Andújar, Jaén) – código 23005694
Curso académico	2026/2027

1.2. Cualificaciones profesionales de referencia y unidades de competencia (CNCP)

Según el artículo 6 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, el título incluye las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Cualificación profesional	Unidades de competencia
Cualificaciones profesionales completas	
Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2	UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2	UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña. UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas. UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
Cualificación profesional incompleta	
Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo. UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

1.3. Descripción del centro, contexto socioeconómico y entorno productivo

El IES Jándula es un centro público situado en Andújar (Jaén), municipio de unos 35.000 habitantes a orillas del Guadalquivir y cabecera de una comarca de marcado carácter agrícola, con el olivar como principal actividad económica, junto con el sector servicios y la industria agroalimentaria. El centro imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos, entre ellos el de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, lo que le convierte en referente de la familia de Actividades Físicas y Deportivas en la zona.

El entorno ofrece un escenario privilegiado para el ciclo. El Parque Natural Sierra de Andújar, en Sierra Morena, ocupa gran parte del término municipal y constituye uno de los últimos refugios del lince ibérico; a él se suman los parques naturales de Despeñaperros y Sierra de Cardeña y Montoro, los embalses del Jándula y del Encinarejo y el propio río Guadalquivir. En este entorno operan empresas de turismo activo, alojamientos rurales, centros de interpretación, clubes deportivos, servicios deportivos municipales y asociaciones, que constituyen tanto el destino laboral de nuestro alumnado como los espacios de la fase de formación en empresa.

El perfil del alumnado del ciclo es mayoritariamente joven, procedente de 4.º de ESO, de ciclos de grado básico o de la prueba de acceso, con gran interés por la práctica deportiva y la naturaleza. Una parte importante continúa estudios en los ciclos de grado superior de la familia.

1.4. Integración con los planes y proyectos del centro

La programación se vincula con los planes y proyectos recogidos en el Plan de Centro:

- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación:** lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos, visibilización de referentes femeninos en las actividades en la naturaleza y análisis crítico de estereotipos.
- **Plan de Transformación Digital Educativa (TDE):** uso de la plataforma Moodle Centros o Google Classroom y de aplicaciones y herramientas digitales propias del módulo.
- **Plan de Autoprotección y prevención de riesgos:** protocolos de seguridad en las prácticas y salidas.
- **Plan de actividades complementarias y extraescolares:** salidas al Parque Natural Sierra de Andújar y colaboración en actividades del centro.

- **También está vinculada a otros planes del centro: como Forma Joven, Erasmus+, Aldea, bilingüismo y Escuela Espacio de Paz.**

2. Marco legal

2.1. Normativa estatal de formación profesional

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero**, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Orden EFP/82/2021, de 28 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (referente para el ámbito de gestión del Ministerio).

2.2. Normativa autonómica de formación profesional

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).**
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial, en lo que no se oponga a la normativa básica vigente.
- **Orden de 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (BOJA n.º 13, de 20 de enero de 2022).
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 180, de 18 de septiembre de 2025).
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente** sobre organización y funcionamiento de la Formación Profesional para el curso 2026/2027.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. Objetivos generales del ciclo formativo

3.1. Objetivos generales

El módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo (artículo 9 del Real Decreto 402/2020):

- **e)** Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- **g)** Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- **i)** Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.
- **j)** Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.
- **m)** Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- **n)** Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.
- **s)** Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- **u)** Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales del título

Competencia general (artículo 4 del RD 402/2020): organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

El módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales (artículo 5):

- **r)** Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- **t)** Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

3.3. Resultados de aprendizaje del módulo

Los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) del módulo son los siguientes:

RA1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
- b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
- c) Se han caracterizado los principales departamentos.
- d) Se han determinado las funciones de cada departamento.
- e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
- g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
- h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
- i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

RA2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades.
- b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
- c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
- d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
- e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
- f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
- g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
- h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
- j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
- k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

RA3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
- b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.

- c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
- d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
- e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
- g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
- h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
- i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

RA4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
- b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
- c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
- d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
- e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
- f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

RA5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- a) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos

4.1. Contenidos

El módulo de Proyecto Intermodular no lleva asociados unos contenidos específicos establecidos de forma independiente, sino que estos se concretan a partir de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

Por ello, los contenidos se desarrollan de manera contextualizada en cada unidad didáctica, en función de las fases del proyecto, desde la identificación de las necesidades del sector productivo y el estudio de viabilidad hasta la planificación,

ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. De este modo, se garantiza la coherencia entre los aprendizajes trabajados, las competencias profesionales del título y el desarrollo del proyecto intermodular.

4.2. Secuenciación de los contenidos

Los contenidos se organizan en 5 unidades didácticas, secuenciadas de forma progresiva:

UD	Título	RA y CE	Trim.	Horas
UD1	Caracterización de las empresas del sector	RA1: a–e	1.º	15
UD2	Soluciones a las necesidades del sector y viabilidad.	RA2: a–i	1.º	16
UD3	Plan de intervención y documentación	RA3: a–g	2.º	15
UD4	Seguimiento en la ejecución del plan	RA4: a–e	2.º y 3º	14
UD5	Transmisión de la información. Exposición del proyecto.	RA5: a–g	3.º	10
	TOTAL			61

Nota: la secuenciación y la temporalización son orientativas y se ajustarán al calendario escolar de 2026/2027, a las fechas de la fase de formación en empresa, a las condiciones meteorológicas y al ritmo de aprendizaje del grupo. El orden de las unidades podrá modificarse. Cualquier modificación se recogerá en las actas del departamento.

4.3. Unidades didácticas

UNIDAD DIDÁCTICA	**1**	CARACTERIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.
JUSTIFICACIÓN		
Esta unidad introduce al alumnado en el conocimiento del sector productivo, analizando las empresas, su estructura organizativa y las necesidades del mercado para identificar oportunidades y establecer las bases del proyecto intermodular.		
CONCRECIÓN CURRICULAR		
RA	RA 1. Caracteriza las empresas del sector, analizando su organización, sus principales áreas de actividad y su relación con el entorno productivo.	
CE	a)-i)	
OBJETIVOS		
• Identificar las empresas más representativas del sector de la Mecatrónica Industrial. • Describir la estructura organizativa de las empresas y las funciones de sus departamentos. • Analizar las necesidades del mercado y las demandas de los clientes. • Valorar las oportunidades de negocio y las posibilidades de desarrollo de proyectos. • Determinar las características iniciales del proyecto en función de las necesidades detectadas. • Reconocer las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos aplicables. • Identificar posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías. • Elaborar un guion inicial de trabajo para organizar el desarrollo del proyecto intermodular		
CONTENIDOS		
Bloque 1. Caracterización de las empresas del sector • Tipología de empresas del sector de la actividad física y tiempo libre y características principales.		

- Productos y servicios ofrecidos por las empresas del sector.
- Estructura organizativa empresarial: organigramas, departamentos y funciones.
- Recursos humanos y materiales de las empresas.
- Necesidades del mercado y demandas de los clientes.
- Oportunidades de negocio y competitividad empresarial.
- Identificación de necesidades productivas susceptibles de resolverse mediante un proyecto.
- Características y alcance inicial del proyecto intermodular.
- Obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos de las empresas.
- Ayudas y subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías.
- Elaboración del guion de trabajo para el desarrollo del proyecto intermodular.

UNIDAD DIDÁCTICA	**2**	SOLUCIONES A LAS NECESIDADES DEL SECTOR Y VIABILIDAD.

JUSTIFICACIÓN

Esta unidad aborda la búsqueda de soluciones a las necesidades detectadas en el sector productivo, valorando su viabilidad técnica y económica y definiendo los recursos necesarios para desarrollar el proyecto intermodular

CONCRECIÓN CURRICULAR

RA	RA 2:Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
CE	a)-g)

OBJETIVOS

- Recopilar información técnica relacionada con las necesidades identificadas en el sector productivo.
- Analizar diferentes alternativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Valorar la viabilidad técnica de las soluciones propuestas.
- Definir los objetivos y el alcance del proyecto intermodular.
- Identificar los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo.
- Elaborar una estimación económica de los costes del proyecto.
- Determinar las necesidades de financiación para su puesta en marcha.
- Justificar la elección de una solución atendiendo a su viabilidad técnica y económica.

CONTENIDOS

Bloque 2. Soluciones a las necesidades del sector y viabilidad

- Búsqueda, selección y análisis de información técnica relacionada con el proyecto.
- Identificación y comparación de alternativas para resolver las necesidades detectadas.
- Estudio de viabilidad técnica de las soluciones propuestas.
- Definición de los objetivos del proyecto y delimitación de su alcance.
- Selección de la solución más adecuada atendiendo a los requisitos técnicos.
- Identificación de los recursos materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios.
- Determinación de los recursos humanos y de las funciones requeridas.
- Estimación de costes de materiales, equipos, mano de obra y otros gastos asociados.
- Elaboración del presupuesto económico del proyecto.
- Identificación de las necesidades de financiación y de las posibles fuentes de financiación.
- Justificación de la solución seleccionada en función de su viabilidad técnica y económica.

UNIDAD DIDÁCTICA	**3**	PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.

JUSTIFICACIÓN

Esta unidad se centra en la planificación de las actividades del proyecto y en la elaboración de la documentación técnica necesaria para organizar su ejecución de forma segura, ordenada y eficiente.

CONCRECIÓN CURRICULAR

RA	RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

CE	RA 2: c), h) i) RA 3: a)-h)

OBJETIVOS

Identificar las fases y partes que componen el proyecto intermodular.
Elaborar la documentación técnica necesaria para definir el proyecto.
Identificar los aspectos que deben controlarse para garantizar la calidad del proyecto.
Secuenciar las actividades necesarias para su ejecución.
Determinar los recursos materiales, humanos y logísticos requeridos.Identificar los permisos y las autorizaciones necesarios para desarrollar las actividades.
Establecer los procedimientos de actuación y ejecución.
Identificar los riesgos laborales y establecer las medidas preventivas correspondientes.
Planificar los recursos y los tiempos de ejecución.
Realizar la valoración económica de las actividades previstas.
Elaborar la documentación necesaria para organizar y ejecutar el proyecto.

CONTENIDOS

Bloque 2. Soluciones a las necesidades del sector y viabilidad.

- Identificación de las fases y partes del proyecto intermodular.
- Descripción del contenido y alcance de cada fase.
- Elaboración de la documentación técnica necesaria para el diseño del proyecto.
- Identificación de los requisitos técnicos y de calidad del proyecto.
- Determinación de los aspectos que deben controlarse para garantizar la calidad.

Bloque 3. Planificación de la ejecución del proyecto

- Secuenciación y organización de las actividades del proyecto.
- Determinación de recursos materiales, humanos y logísticos.
- Identificación de permisos y autorizaciones necesarios.
- Definición de procedimientos de actuación y ejecución.
- Identificación de riesgos laborales y planificación de medidas preventivas.
- Asignación de recursos y distribución temporal de las actividades.
- Elaboración de cronogramas y planificación de los tiempos de ejecución.
- Valoración económica de las actividades previstas.
- Elaboración de la documentación técnica y organizativa necesaria para la ejecución.

UNIDAD DIDÁCTICA	**4**	Seguimiento de la ejecución y evaluación del proyecto

JUSTIFICACIÓN

Esta unidad permite establecer procedimientos para supervisar la ejecución del proyecto, evaluar sus resultados, detectar incidencias y aplicar medidas correctoras que garanticen su calidad.

CONCRECIÓN CURRICULAR

RA	RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.
CE	a)– e)

OBJETIVOS

- Establecer procedimientos para evaluar las actividades desarrolladas durante el proyecto.
- Definir indicadores que permitan comprobar la calidad de los resultados obtenidos.
- Identificar y analizar las incidencias surgidas durante la ejecución.
- Proponer soluciones y medidas correctoras ante las desviaciones detectadas.
- Establecer procedimientos para gestionar los cambios en los recursos y las actividades.
- Registrar las incidencias, modificaciones y actuaciones realizadas.
- Elaborar la documentación necesaria para el seguimiento y la evaluación del proyecto

CONTENIDOS
Bloque 4. Seguimiento y control de la ejecución del proyecto ● Procedimientos de seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto. ● Indicadores de calidad y selección de variables para valorar los resultados. ● Detección y análisis de desviaciones respecto a la planificación prevista. ● Identificación, registro y evaluación de incidencias. ● Propuesta de soluciones y medidas correctoras. ● Gestión y registro de modificaciones en los recursos y las actividades. ● Elaboración de documentos de seguimiento, control y evaluación. ● Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos.

UNIDAD DIDÁCTICA	**5**	Transmisión de información y exposición del proyecto

JUSTIFICACIÓN
Esta unidad permite organizar y comunicar los resultados del proyecto intermodular, elaborando la documentación necesaria y exponiendo la solución desarrollada de forma clara, técnica y fundamentada

CONCRECIÓN CURRICULAR	
RA	RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.
CE	f), g)

OBJETIVOS
● Organizar la información y la documentación final del proyecto intermodular. ● Establecer procedimientos para recoger la valoración de las personas usuarias o clientes. ● Elaborar instrumentos y documentos para registrar las opiniones y los resultados de la evaluación. ● Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto. ● Verificar la adecuación de los resultados al pliego de condiciones, cuando exista. ● Comunicar las características, el desarrollo y los resultados del proyecto mediante una exposición técnica. ● Argumentar las decisiones adoptadas y responder de forma fundamentada a las cuestiones planteadas.

CONTENIDOS
Bloque 4. Seguimiento y control de la ejecución del proyecto ● Procedimientos de participación de las personas usuarias o clientes en la evaluación del proyecto. ● Elaboración de cuestionarios, fichas y documentos para recoger valoraciones. ● Análisis de las opiniones y propuestas de mejora recibidas. ● Comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el proyecto. ● Verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, cuando exista. ● Organización y presentación de la documentación final del proyecto. ● Preparación y realización de la exposición técnica del proyecto. ● Comunicación de los resultados, justificación de las decisiones y respuesta a preguntas.

4.4. Interdisciplinariedad

Las competencias profesionales y para la empleabilidad son los elementos globalizadores de la enseñanza en la FP, ya que a través de ellas se integran los contenidos de los distintos módulos estableciendo múltiples conexiones desde una perspectiva interdisciplinar.

Desde una perspectiva globalizadora e interdisciplinar el módulo de Proyecto intermodular en el ciclo de Guía en el medio natural y de tiempo libre se relaciona con otros módulos y contribuye a la adquisición de las competencias profesionales y para

la empleabilidad. Dicho módulo se interrelaciona con prácticamente el resto de los módulos del título, ya que todos ellos contribuyen en mayor o menor medida a que el alumno sea capaz de elaborar y exponer su Proyecto Intermodular

4.5. Elementos transversales

El objetivo fundamental de la educación es el desarrollo de individuos capaces de desenvolverse en la sociedad. Además de la adquisición de conocimientos de diversas disciplinas, existen ciertas cuestiones en la actualidad que requieren una atención prioritaria, conocidas como "ejes" o "temas transversales". Actualmente, estos se integran en lo que se conoce como "educación en valores" recogida en la LOE en su preámbulo, la cual tiene como objetivo la transmisión de valores que fomenten la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

Estos valores son esenciales para la vida en comunidad y se abordan en el proyecto educativo del centro (artículo 121.1 LOE: proyecto educativo), La educación en valores no puede constituir una sola área, sino que debe ser tratada por todas las áreas de forma global y programada, aunque también a través del currículo oculto. Se trata de un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuesta a algunos problemas sociales existentes en la actualidad.

A continuación se concretan algunas de las actuaciones que se implementarán en el aula:

- **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** y prevención de la violencia de género: lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos y liderazgo rotativo.
- **Educación ambiental y sostenibilidad:** mínimo impacto en las prácticas y respeto a la normativa de espacios protegidos (Parque Natural Sierra de Andújar).
- **Inclusión y accesibilidad universal:** adaptación de las actividades a personas con discapacidad.
- **Salud y hábitos de vida saludable.**
- **Prevención de riesgos laborales y seguridad** de los participantes y del propio técnico.
- **Competencia digital:** uso de la plataforma y de herramientas digitales del sector.
- **Emprendimiento y cultura andaluza:** el patrimonio natural y cultural andaluz como recurso para el turismo activo y el empleo.

5. Fase de formación en empresa. Período y RA dualizados

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023, toda la oferta de grado D tiene carácter dual y parte de los resultados de aprendizaje del ciclo se desarrollan en la empresa. La Orden de 18 de septiembre de 2025 (artículo 16) establece que, cuando un RA se trabaje en el centro y en la empresa, su evaluación corresponde al profesorado del módulo, que tendrá en cuenta el informe de la persona tutora dual, en el que cada RA se valora como «Superado» o «No superado».

El módulo de Proyecto Intermodular es el único módulo de 2º Curso del ciclo de Guía en el medio natural y de tiempo libre que no se dualiza por lo que los alumnos, durante el tercer

trimestre, cuando estén realizando la FFEOE, continuarán realizando este módulo telemáticamente.

6. Principios metodológicos y pedagógicos

6.1. Orientaciones metodológicas

Por metodología debemos entender el conjunto de decisiones que hemos de adoptar para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje, es decir: cómo enseñar. La LOE modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), en su artículo 1, del TÍTULO PRELIMINAR, sobre los principios y fines de la educación enuncia los siguientes principios que inspiran el actual sistema educativo:

- La calidad de la educación para todo el alumnado

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida

- La flexibilidad para adecuar la educación a los cambios que experimenten el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores

- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

La metodología será activa, participativa y orientada a la práctica profesional, conectando cada contenido con situaciones reales de guía y dinamización en el medio natural. Se seguirán estos principios:

- **Aprendizaje significativo y funcional:** partir de los conocimientos previos (evaluación inicial) y conectar los contenidos con las actividades del ciclo.
- **Enfoque procedimental y vivencial:** las técnicas se aprenden experimentándolas en el propio grupo-clase.
- **Simulaciones y role-playing** dentro y fuera del aula, con supuestos propios de actividades guiadas en el medio natural.
- **Autoevaluación y reflexión crítica** sobre el propio estilo de comunicación y liderazgo.
- **Aula invertida:** materiales teóricos en la plataforma para liberar tiempo de clase para la práctica.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** múltiples formas de presentación, expresión y motivación (artículo 4 de la Orden de 18/09/2025).

- **Seguridad y responsabilidad:** toda práctica fuera del aula se realizará con protocolo de seguridad, material revisado y ratio adecuada.

6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Tipo	Finalidad	Ejemplos
Iniciales / de motivación	Detectar conocimientos previos y despertar el interés de los alumnos por la realidad que han de aprender.	Cuestionario inicial, lluvia de ideas,visualización de un vídeo análisis de casos reales, etc.
De desarrollo	Adquirir los contenidos	Exposiciones con apoyo audiovisual, prácticas guiadas, talleres, estudio de casos
De aplicación / proyecto	Transferir a situaciones profesionales	Proyectos, supuestos prácticos y dirección de actividades reales
De refuerzo	Alcanzar los RA no superados	Fichas guiadas, repetición de prácticas con retroalimentación, tutorías
De ampliación	Profundizar	Investigaciones, uso avanzado de herramientas digitales, colaboración con otros grupos del centro
Complementarias y extraescolares	Contextualizar en el entorno real	Salidas al Parque Natural Sierra de Andújar, jornadas con empresas y entidades del sector

Todas las actividades tienen carácter orientativo y podrán sustituirse por otras equivalentes en función del grupo, del tiempo disponible y de las condiciones de seguridad.

6.3. Agrupamientos.

La manera de agrupar a los alumnos constituye una forma de mejorar la metodología que se aplica en cada momento. Los criterios que se seguirán para realizar agrupamiento son los siguientes:

● Los **grupos heterogéneos** son una forma de agrupamiento que consiste en crear equipos en los que haya estudiantes con diferentes capacidades, desde aprendices a expertos en un tema específico, o con diferentes niveles de habilidad. Estos equipos pueden realizar tareas en común, de tal manera que aprenden a organizarse, compartir conocimientos y capacidades y llegar a un buen resultado común.

● Los **agrupamientos flexibles** consisten en realizar diferentes grupos dentro de la misma aula, en función de la actividad que se proponga (por ejemplo, taller de cocina, cerámica, prensa, jardinería, reciclado) y de las afinidades que los alumnos tengan. De esta forma, una conferencia, una clase magistral o la orientación de un trabajo pueden darse en grandes grupos, seguidas de tareas individuales, investigación en laboratorio, trabajo de biblioteca o de actividades en pequeños grupos para desarrollar la unidad didáctica iniciada con la actividad de gran grupo.

Teniendo en cuenta los criterios expuestos, los tipos de agrupamientos que se realizarán en función de las actividades, serán los siguientes:

- Gran grupo o grupo clase. Todos los alumnos participan en la actividad como un solo grupo. Se aplica en clases magistrales, exposiciones orales de alumnos ante el resto de la clase, debates,…

- **Individual**. Todos los alumnos tienen que realizar tareas que les supone enfrentarse de forma personal con la misma y llevarla a cabo independientemente o con el apoyo del profesor, sea ésta común a la de sus compañeros o se trate de una actividad individualizada, para que ese estudiante logre un aprendizaje específico.

- Grupos. La clase se divide en pequeños grupos, de diferente tamaño en función del objetivo que se pretenda lograr con él. En cuanto al número de componentes, se recomiendan grupos de 3 o 4 alumnos para asegurar que todos tengan la oportunidad de participar activamente.

6.3. Materiales y recursos didácticos

- Material para dinámicas (pelotas, cuerdas, vendas, tarjetas, material de team building).
- Recursos audiovisuales para el análisis de situaciones grupales.
- Aplicaciones digitales para sociogramas y cuestionarios.
- Recursos digitales: plataforma Moodle Centros / Google Classroom, presentaciones, vídeos y aplicaciones del sector.
- Documentación: libro de texto de referencia, apuntes del departamento, normativa y bibliografía del apartado 9.

7. Evaluación

La evaluación será **continua, formativa, integradora y objetiva**, y se realizará por módulos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación (artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). Se realizará una **evaluación inicial** durante el primer mes, sin calificación numérica, al menos **dos sesiones de evaluación parcial** y las sesiones de **evaluación Final 1ª y Final 2ª**. La asistencia mínima para mantener la evaluación continua es del **80 %** de las horas del módulo.

7.1. Instrumentos de evaluación

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
PE	Pruebas escritas	Exámenes teóricos o teórico-prácticos: preguntas cortas, de desarrollo, tipo test y resolución de casos prácticos.	Plantilla de corrección / escala numérica.

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
PP	Pruebas prácticas o de ejecución	Demostraciones, ejecución de técnicas, dirección de actividades en situación de examen, resolución práctica de supuestos en el aula o en el medio natural.	Lista de cotejo / escala de valoración.
TI	Trabajos individuales o en grupo	Trabajos de investigación, informes, fichas, mapas conceptuales, resúmenes y actividades de clase o para casa.	Rúbrica de trabajos
PY	Proyectos	Proyectos de diseño, organización o programación de actividades propios del módulo.	Rúbrica de proyecto
CP	Cuaderno de prácticas / portafolio	Registro de las prácticas, fichas, reflexiones y evidencias del trabajo realizado.	Rúbrica de portafolio
EO	Exposiciones orales	Presentación y defensa de trabajos y proyectos.	Rúbrica de exposición oral
DS	Dirección de actividades	Dirección de juegos, dinámicas, sesiones o actividades al grupo o a grupos reales, en el centro o en el medio natural.	Rúbrica de dirección de actividades
CU	Cuestionarios en plataforma digital	Cuestionarios de repaso y autoevaluación en Moodle / Classroom.	Registro de la plataforma
OS	Observación sistemática	Desempeño en las prácticas y salidas, participación, trabajo en equipo, uso correcto del material y cumplimiento de las normas de seguridad.	Registro anecdótico / diario de clase / lista de control
AC	Autoevaluación y coevaluación	Valoración del propio trabajo y del de los compañeros con las rúbricas del módulo.	Rúbricas y cuestionarios
ITD	Informe de la persona tutora dual	Desempeño en la empresa de los criterios que se desarrollan en ella.	Informe de la Orden de 18/09/2025

Todos los criterios de evaluación podrán evaluarse con cualquiera de los instrumentos anteriores. Para cada criterio se utilizará, al menos, uno de ellos, seleccionado por el profesorado en función del contenido, de las características del grupo y de las circunstancias del curso. Se combinarán la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación, y las rúbricas y listas de cotejo estarán a disposición del alumnado en la plataforma.

Carácter flexible de la evaluación. Las actividades, pruebas y salidas previstas en esta programación son orientativas. Si alguna no pudiera realizarse o completarse (por la climatología, la falta de tiempo, la disponibilidad de espacios, instalaciones o material, la seguridad del alumnado, ausencias o cualquier otra causa justificada), los criterios de evaluación correspondientes se evaluarán con otro de los instrumentos previstos o con una actividad alternativa equivalente, sin que ello modifique la ponderación establecida.

7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

En cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 18/09/2025, se establece la contribución de cada RA a la calificación del módulo. **Todos los resultados de aprendizaje tienen el mismo peso (20 %)** y, dentro de cada RA, **todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor**:

RA	Resultado de aprendizaje	Peso
RA1	Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen	20 %

RA2	Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto	20 %
RA3	Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.	20 %
RA4	Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.	20 %
RA5	Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	20 %
	TOTAL	**100 %**

Peso de cada criterio sobre la nota del módulo (valores redondeados; en el cálculo se usa el valor exacto):

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1 (20 % del módulo; cada CE vale 1/9 del RA = 20 % del RA)			
RA1.a	Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	UD1	2,2 %
RA1.b	Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.	UD1	2,2 %
RA1.c	Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.	UD1	2,2%
RA1.d	Se han determinado las funciones de cada departamento.	UD1	2,2%
RA1.e	Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.	UD1	2,2 %
RA1.f	Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.	UD1	2,2 %
RA1.g	Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios	UD1	2,2 %
RA1.h	Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada	UD1	2,2 %
RA1.i	Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	UD1	2,2 %
RA2 (20 % del módulo; cada CE vale 1/11 del RA = 11,11 % del RA)			
RA2.a	Se han identificado las necesidades.	UD2	1,8 %
RA2.b	Se han planteado en grupo posibles soluciones.	UD2	1,8 %
RA2.c	Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.	UD2	1,8 %
RA2.d	Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.	UD2	1,8%
RA2.e	Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.	UD2	1,8%
RA2.f	Se han identificado las partes que componen el proyecto.	UD2	1,8 %
RA2.g	Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.	UD2	1,8 %
RA2.h	Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	UD2	1,8 %
RA2.i	Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.	UD2	1,8 %
RA.j	Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.	UD2	1,8 %
RA.k	Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.	UD2	1,8 %
RA3 (20 % del módulo; cada CE vale 1/9 del RA = 14,29 % del RA)			
RA3.a	Se han temporizado las secuencias de las actividades.	UD3	2,22 %
RA3.b	Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.	UD3	2,22 %
RA3.c	Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	UD3	2,22 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA3.d	Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución	UD3	2,22 %
RA3.e	Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	UD3	2,22 %
RA3.f	Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	UD3	2,22 %
RA3.g	Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.	UD3	2,22 %
RA3.h	Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos	UD3	2,22 %
RA3.i	Se ha elaborado la documentación necesaria.	UD3	2,22 %
RA4 (20 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 20 % del RA)			
RA4.a	Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	UD4	3,33 %
RA4.b	Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.	UD4	3,33 %
RA4.c	Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.	UD4	3,33 %
RA4.d	Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.	UD4	3,33 %
RA4.e	Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.	UD4	3,33 %
RA4.f	Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.	UD4	3,33 %
RA5 (20 % del módulo; cada CE vale 1/4 del RA = 14,29 % del RA)			
RA5.a	Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	UD5	5 %
RA5.b	Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.	UD5	5 %
RA5.c	Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.	UD5	5%
RA5.d	Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	UD5	5 %

Instrumentos aplicables a todos los criterios: pruebas escritas, pruebas prácticas, trabajos, proyectos, cuaderno de prácticas, exposiciones orales, dirección de actividades, cuestionarios, observación sistemática, autoevaluación y coevaluación.

Criterios de calificación:

- Cada criterio se califica de 0 a 10 a partir de los instrumentos aplicados.
- La nota de cada RA es la **media aritmética de sus criterios de evaluación** y la nota del módulo es la **media aritmética de los 5 RA**.
- Para **superar el módulo** es necesario obtener al menos un **5 en cada uno de los RA**, ya que todos ellos son necesarios para adquirir la competencia del módulo.
- La calificación final se expresa en números enteros del 1 al 10 (artículo 19 de la Orden de 18/09/2025), redondeando al entero más próximo cuando todos los RA estén superados. Si algún RA no está superado, la calificación será como máximo 4.
- En las evaluaciones parciales se informará de la calificación de los RA trabajados hasta ese momento, con carácter orientativo.

7.3. Matriz de ponderación: criterios de evaluación y unidades didácticas

La tabla indica con una X las unidades didácticas en las que se trabaja y evalúa cada criterio. Cuando un criterio aparece en varias unidades, su peso se reparte entre ellas a efectos de la fila de totales (valores redondeados):

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	Peso
RA1.a	X					2,22 %
RA1.b	X					2,22 %
RA1.c	X					2,22 %
RA1.d	X					2,22 %
RA1.e	X					2,22 %
RA1.f	X					2,22 %
RA1.g	X					2,22 %
RA1.h	X					2,22 %
RA1.i	X					2,22 %
RA2.a		X				1,81 %
RA2.b		X				1,81 %
RA2.c		X				1,81 %
RA2.d		X				1,81 %
RA2.e		X				1,81 %
RA2.f		X				1,81 %
RA2.g		X				1,81 %
RA2.h		X				1,81 %
RA2.i		X				1,81 %
RA2.j		X				1,81 %
RA2.k		X				1,81 %
RA3.a			X			2,22 %
RA3.b			X			2,22 %
RA3.c			X			2,22 %
RA3.d			X			2,22 %
RA3.e			X			2,22 %
RA3.f			X			2,22 %
RA3.g			X			2,22 %
RA3.h			X			2,22 %
RA3.i			X			2,22 %
RA4.a				X		3,33%
RA4.b				X		3,33 %
RA4.c				X		3,33%
RA4.d				X		3,33%
RA4.e				X		3,33%
RA5.f				X		3,33%

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	Peso
RA5.a					X	5 %
RA5.b					X	5 %
RA5.c					X	5 %
RA5.d					X	5 %
Total	**20 %**	**20 %**	**20 %**	**20 %**	**20 %**	**100 %**

7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final 1.ª y Final 2.ª

Recuperación durante el curso

- Tras cada evaluación parcial, el alumnado con algún RA no superado recibirá un **plan de refuerzo individualizado** con las actividades y pruebas necesarias para recuperar los criterios pendientes (fichas, repetición de prácticas, entrega o mejora de trabajos, prueba escrita o práctica).
- Solo se recuperan los criterios no superados; se conservan las calificaciones de los criterios superados.

Evaluación Final 1.ª

Se celebrará en 2.º curso no antes del 30 de mayo de 2027 (artículo 14 de la Orden de 18/09/2025). En ella se califica el módulo a partir de todas las evidencias del curso.

La calificación que se obtendrá en la Evaluación Final 1ª será la media de los Resultados de Aprendizaje del módulo que, a su vez, estará formado cada uno por la media de sus Criterios de Evaluación. Para poder aprobar la materia, todos los Resultados de Aprendizaje deberán tener una calificación mínima de 5 sobre 10. Si en esta Final 1ª, no se superase algún RA de cualquiera de los módulos, tendría un periodo extraordinario, posterior al 10 de junio de 2027, para recuperar dichos RA no superados, en la Evaluación Final 2ª, que para el presente curso tendrá lugar el 22 de Junio de 2027.

Periodo entre la Final 1.ª y la Final 2.ª

- **Alumnado con el módulo no superado:** asistirá a las clases del plan de recuperación, en el que realizará las actividades y pruebas de los RA pendientes.
- **Alumnado que desea subir nota:** podrá solicitar un plan de mejora, que consistirá en la realización de un trabajo o prueba adicional sobre los RA que elija. La calificación nunca será inferior a la ya obtenida.
- El horario de este periodo se organizará según las instrucciones de la jefatura de estudios.

Evaluación Final 2.ª

Se celebrará no antes del 22 de junio de 2027. Se calificará con los resultados obtenidos en el plan de recuperación o de mejora.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

Cuando la falta de asistencia supere el 20 % de las horas del módulo, el alumnado será informado por escrito según el procedimiento de la Orden de 18/09/2025. En ese caso

realizará una **prueba final** teórico-práctica sobre todos los RA del módulo, que podrá completarse con la entrega de los trabajos o proyectos que el profesorado determine. Se aplicarán los mismos pesos de los RA.

Esta pérdida de evaluación continua implica lo siguiente:

- El alumno puede seguir asistiendo a clase.
- El alumno no podrá realizar los exámenes ni recibir calificaciones por las actividades de clase.
- El alumno, al final del curso, en la Evaluación Final 1ª, realizará una prueba completa de todo el módulo ó RA que no haya superado previos a la pérdida de evaluación continua y posteriores. Si lo supera, aprobará el curso. Si no la supera, tendrá otra oportunidad en la Evaluación Final 2ª, siendo esta definitiva.

Convocatorias

El alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias para superar el módulo, con dos por curso académico, y puede solicitar la renuncia a convocatoria en los casos y plazos previstos en la Orden de 18/09/2025.

7.5. Evaluación del proceso de enseñanza.

En relación a la evaluación del proceso de enseñanza, el profesor reflexionará sobre la práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá los siguientes aspectos

- **Resultados de la evaluación de la materia:**

o Medible:

▪ Porcentaje de alumnos que han conseguido con éxito los aprendizajes propuestos.

o Check-list:

▪ Si se ha actuado con la flexibilidad adecuada para hacer los ajustes necesarios sobre la práctica docente.

▪ Realización de una adecuada evaluación inicial.

▪ Si se ha realizado una evaluación contínua.

▪ Si se informa adecuadamente de la evolución del proceso de aprendizaje a los alumnos y sus familias.

Realización de una evaluación criterial.

o Reflexionar sobre los puntos anteriores.

- **Métodos didácticos y pedagógicos:**

  o Check-list:

  ▪ Utilización y actualización de la normativa educativa vigente.

  ▪ Adaptación de la metodología a las características de los alumnos. ▪ Adecuada preparación de clases.

  ▪ Ambiente creado en clase.

  ▪ Control del aula.

  ▪ Gestión del tiempo.

  o Reflexionar sobre los puntos anteriores.

  - **Adecuación de los materiales y recursos didácticos**:

  o Cómo han funcionado los materiales y recursos didácticos empleados.

  o Reflexionar sobre el punto anterior.

- **Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

  o Medible:

  ▪ Nivel de coordinación con otros profesionales (profesorado de apoyo, equipo de Orientación Educativa), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos… a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.

  o Check-list:

  ▪ Tener en cuenta el ritmo de aprendizaje del alumnado.

  ▪ Adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

  o Reflexionar sobre los puntos anteriores.

  - Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados:

  o Check-list:

  ▪ Utilización sistemática de procedimientos e instrumentos variados de recogida de información.

▪ Utilización de estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación.
o Reflexionar sobre los puntos anteriores.

8. Atención a la diversidad

El artículo 8 del Decreto 147/2025, respecto a la atención a las diferencias individuales, indica que se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo las que generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación. Los centros docentes adaptarán su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo.

En coherencia con ello, se señala la necesidad de aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en los procesos de enseñanza-aprendizaje, como enfoque que garantiza el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado. El Real Decreto 659/2023 refuerza la aplicación del DUA en sus artículos 4 y 5, al establecer que la Formación Profesional debe garantizar la equidad, inclusión y accesibilidad, incorporando el diseño universal como principio metodológico. Además, indica que se deben utilizar metodologías activas e inclusivas que respondan a la diversidad del alumnado.

Bajo el marco de las Instrucciones 8/3/2017 y lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden 18/9/2025, entre las principales medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado de Formación Profesional se destacan:

- La adecuación de las programaciones a las necesidades y perfiles del alumnado.
- Implementación de metodologías de aprendizaje cooperativo con agrupamientos diversos.
- Desarrollo de actividades de refuerzo.
- Realización de actividades de profundización.

Así, de acuerdo con los artículos 2.9 y 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se adaptarán la programación, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos de evaluación a las características del alumnado, **sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje** relacionados con la competencia general del título. Las medidas previstas son:

- **Evaluación inicial y coordinación con el Departamento de Orientación** para conocer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aplicar las medidas del protocolo de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje:** materiales en varios formatos (texto, vídeo, esquemas), plazos flexibles de entrega y distintas formas de demostrar lo aprendido (oral, escrita, práctica, digital).
- **Ajustes razonables para alumnado con discapacidad:** adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, uso de ayudas técnicas, ubicación en el aula, adaptación de accesos en las salidas.

- **Alumnado con lesión o limitación temporal para la práctica:** sustitución de la ejecución física por tareas de observación, registro, ayuda en la dirección de la actividad o explicación verbal, manteniendo los mismos criterios.
- **Actividades de refuerzo** para quien no alcance los RA y **de ampliación** para el alumnado con mayor ritmo.
- **Agrupamientos flexibles** y tutoría entre iguales.
- **Alumnado de incorporación tardía o con dificultades con el idioma:** glosario técnico y apoyos visuales.

9. Bibliografía del módulo

9.1. Bibliografía de aula y de consulta

- Ediciones EO. (2025) Proyecto intermodular. Ediciones EO.
- Apuntes y materiales del Departamento de Actividades Físicas y Deportivas del IES Jándula.

9.2. Recursos web y normativa

- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Portal de Formación Profesional Andaluza y TodoFP (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).

Normativa citada